



## 7.3. Fuentes de Financiamiento



**GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN**



**UBA, FADU.**  
Universidad de Buenos Aires Facultad de Arquitectura  
Diseño y Urbanismo



## Tabla de Contenido

7.3	FUENTES DE FINANCIACIÓN NACIONAL. PROGRAMAS NACIONALES CON FINANCIACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA .....	308
7.3.1	Descripción .....	308
7.3.2	Redes de agua potable, cloacas y saneamiento .....	308
7.3.3	Obras y Proyectos Hidráulicos .....	309
7.3.4	Desarrollo de parques hídricos y bordes costeros .....	309
7.3.5	Puesta en valor de cascos urbanos .....	309
7.3.6	Desarrollo productivo de áreas vacantes .....	310
7.3.7	Programa Hábitat.....	311
7.3.8	Programas de Vivienda.....	311
7.3.9	Recalificación y Creación de Nuevos Espacios Verdes .....	312
7.3.10	Ordenamiento Integral y ambiental de espacio público .....	312
7.3.11	Programa urbano integral .....	312
7.3.12	Programa de apoyo a la infraestructura municipal (Programa 86) .....	312
7.3.13	Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial.....	313
7.3.14	Plan nacional de arquitectura pública .....	313
7.3.15	Estudios de Preinversión .....	313

## **7.3 Fuentes de Financiación Nacional. Programas nacionales con financiación del Ministerio del Interior Obra Pública y Vivienda**

### **7.3.1 Descripción**

El financiamiento nacional de proyectos se orienta a consolidar y mejorar la calidad de vida de la ciudad existente, por lo que es allí donde se focaliza el esfuerzo público. Además, la limitación a la extensión de la ciudad evita que el costo de proveer servicios sea cada vez mayor, así como también tiene efectos positivos en la movilidad. De allí que como criterio central para la definición de proyectos se debe definir claramente su ubicación dentro del borde actual a partir de la mancha urbana.

Como segunda prioridad, el financiamiento puede incluir proyectos que acompañen extensiones sostenibles de la mancha urbana, es decir, aquellas nuevas zonas que se enmarcan en una expansión planificada, junto con el desarrollo de la infraestructura y equipamientos necesarios, en zonas sin amenazas sobre la población. La delimitación del límite deseado debe coincidir con los proyectos existentes de extensión de redes de agua y saneamiento, que conforman el denominado anillo hídrico, así como también de espacios verdes y equipamientos comunitarios requeridos. Los proyectos para la extensión planificada tienen una prioridad secundaria respecto a los primeros.

Los proyectos que sean presentados para aplicar al financiamiento nacional deben contar con el marco de planificación que permita dar comprensión a las prioridades del municipio, su lógica territorial actual y su modelo deseado. En caso de no contar con planes, a los fines de agilizar los procesos de planificación para acompañar los proyectos se recomienda realizar esquemas básicos como medida preliminar. Se adjunta una guía para facilitar el desarrollo del marco de planificación.

### **7.3.2 Redes de agua potable, cloacas y saneamiento**

Proyectos correspondientes a la extensión de la red de agua potable, que tengan como objetivo lograr ampliar la cobertura del 100% de la demanda, así como los de ampliación de las redes de cloacas y saneamiento, se corresponden con los objetivos nacionales de primer orden por lo que son considerados de primera prioridad. Dentro de ello se consideran las obras de mejoramiento y ampliación de los sistemas de captación, potabilización y distribución de agua potable, el mejoramiento de la infraestructura de saneamiento, saneamiento de los cursos de agua y de las napas mediante tratamiento integral de efluentes, e implementación de nuevas obras de recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas. Los proyectos de agua y saneamiento focalizados dentro de la mancha urbana actual tienen prioridad por sobre los focalizados en la ampliación planificada del ejido urbano.

ÁREA DE EJECUCIÓN: UNIDAD DE AGUA Y SANEAMIENTO SUBSECRETARIA DE  
ASUNTOS HÍDRICOS (MIOPYV)

### **7.3.3 Obras y Proyectos Hidráulicos**

El crecimiento urbano en el marco del actual proceso de cambio climático ha llevado a la ocupación de áreas inundables, el crecimiento no controlado de superficies impermeables y la falta de espacio para el manejo eficiente de las aguas pluviales causando grandes daños y obstaculizando el normal desenvolvimiento de la vida urbana. Esta situación ha llevado a complejos escenarios en relación al drenaje urbano con las grandes inundaciones que afectan vidas humanas, patrimonio público y privado y el normal desarrollo de las actividades económicas. Dentro del programa se encuentran todas aquellas intervenciones destinadas a mejorar el sistema de drenaje urbano, desagües pluviales, y defensas hídricas urbanas.

ÁREA DE EJECUCIÓN: UNIDAD DE AGUA Y SANEAMIENTO SUBSECRETARÍA DE  
ASUNTOS HÍDRICOS (MIOPYV)

### **7.3.4 Desarrollo de parques hídricos y bordes costeros**

Este programa es orientado por el objetivo nacional de minimizar los riesgos de inundaciones, y a proteger los recursos hídricos y mejorar las condiciones urbanas. Se materializa a partir de proyectos de generación de espacios públicos ribereños, parques lineales, protecciones costeras, arbolado, iluminación, mobiliario y señalética, que pueden acompañarse por el desarrollo de nuevas actividades recreativas, aplicación de estrategias potabilización y fitorremediación a fin de mejorar la calidad del agua, y modificación de los espacios urbanos incluyendo “paisajes azules, paisajes de lluvia o paisajes hídricos”. Se complementa con proyectos específicos de recursos hídricos, como canalizaciones, presas, defensas y otras obras de regulación del agua.

ÁREA DE EJECUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA SUBSECRETARÍA  
OBRA PÚBLICA (MIOPYV)

### **7.3.5 Puesta en valor de cascos urbanos**

Los centros tienen una importancia fundamental para la consolidación urbana, por su efecto de contención de las tendencias expansivas, por su importancia para el desarrollo económico y las actividades sociales y culturales. Es en las áreas centrales y subcentralidades donde se desarrollan las economías de aglomeración, donde se conjuga la densidad habitacional y de uso, y de actividades, siendo territorio de las sinergias por excelencia. El espacio público allí cobra vital importancia, siendo el ámbito de socialización principal y con gran incidencia en el desarrollo económico, suelen concentrarse los

equipamientos sociales, los valores patrimoniales, guarda la identidad y simbología local, así como gran parte de los atractivos turísticos. Desde las condiciones urbanas, las centralidades suelen caracterizarse por tener facilidad de acceso, y una gran masa de infraestructuras e inversiones históricamente acumuladas y amortizadas. Es el ámbito de conexión entre la economía local y la economía nacional y global, por lo que el mejoramiento de las condiciones de atractividad del centro y subcentros es una estrategia fundamental de desarrollo.

Como parte del programa de renovación de áreas centrales se incluyen proyectos de mejora de los materiales del viario y veredas, mobiliario urbano, arbolado, iluminación, espacios verdes, infraestructura de servicios públicos, obras de conectividad, accesibilidad, y refuncionalización de edificios de valor patrimonial. Este programa puede complementarse con otros de desarrollo económico, de apoyo a centros comerciales, así como con programas de mejora del hábitat, protección de paisajes hídricos e integración de vacíos urbanos.

ÁREA DE EJECUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA SUBSECRETARÍA  
OBRA PÚBLICA (MIOPYV)

### **7.3.6 Desarrollo productivo de áreas vacantes**

Muchas ciudades tienen dentro del tejido consolidado ciertos predios subutilizados que actúan como barreras urbanas y suelen tener infraestructura de servicios subutilizada. Este programa se orienta a integrar a la ciudad estos predios, permitiendo integrar proyectos de urbanización, de vivienda, espacios verdes, usos recreativos y culturales. Este programa requiere definiciones catastrales y de dominio, la adopción de un modelo de gestión, la definición de normativa para la regulación de la ocupación del suelo, el desarrollo de proyectos de urbanización y de espacio público, y el completamiento de las redes de infraestructura de servicios públicos si es necesario. La integración de estos predios debe realizarse en base a los lineamientos de planificación local, atendiendo a mejorar las condiciones de espacios verdes, accesibilidad, cercanía a equipamientos, mejoramiento barrial y minimización del déficit de viviendas, entre otros objetivos.

Respecto a los predios bajo dominio nacional, se encuentra en posibilidad de desarrollo bajo una modalidad específica. La Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) centraliza la gestión del suelo bajo dominio nacional. Bajo convenios específicos y luego de delimitar las superficies afectables, la AABE conforma un fideicomiso junto con el Municipio, aportando la tierra (tasada a valor actual) mientras que el gobierno local aporta la normativa y el proyecto de utilización del predio. La recaudación del valor por la urbanización se utiliza para reintegrar a AABE, y el resto debe pasar a formar un *Fondo específico para financiamiento de proyectos de pobreza cero* administrado por el Municipio y que será de aplicación en su territorio. De esta forma, el municipio puede lograr una

alternativa de financiamiento de proyectos sin afectar el presupuesto general y solucionar los problemas derivados del suelo vacante al mismo tiempo.

ÁREA DE EJECUCIÓN: AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO  
(AABE)

### **7.3.7 Programa Hábitat**

Este programa liderado por la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano se orienta al mejoramiento integral del hábitat en los asentamientos y en localidades más vulnerables de todo el país. Tiene por objetivo universalizar y mejorar el acceso integral al hábitat. El mejoramiento integral del hábitat se compone del abordaje territorial, el abordaje físico y el abordaje territorial. En particular, el abordaje físico cuenta con tres líneas de intervención: Espacio público y equipamiento comunitario, Acceso al suelo (generación de suelo urbano mediante la inversión en infraestructura básica, peatonal y vehicular), y Acceso a la vivienda (mejoramiento de la vivienda y regularización dominial, hasta un máximo del 20% del presupuesto por proyecto). Este Programa requiere identificación de dominio del suelo e identificación de la situación de vulnerabilidad que se busca revertir.

Dado que el espíritu de Hábitat Nación es que toda obra física debe tener un contenido y un resultado social, las obras físicas son siempre acompañadas por programas de desarrollo humano orientados a promover la participación ciudadana y el fortalecimiento comunitario. El objetivo es garantizar la sostenibilidad de las intervenciones mediante la articulación entre el Estado, la comunidad y las organizaciones sociales.

El Programa Hábitat también financia la formulación de proyectos.

ÁREA DE EJECUCIÓN: SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO  
(MIOPYV)

### **7.3.8 Programas de Vivienda**

Incluye los programas vigentes actualmente en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Se busca mejorar la calidad de la vivienda social financiada con fondos del estado mediante la inserción de los nuevos proyectos de vivienda en estructuras urbanas existentes o integradas dentro de zonas de expansión planificadas. Los objetivos estratégicos son, desarrollar y densificar el suelo urbanizado para la vivienda social e impulsar su tenencia formal, desarrollar el acceso al crédito a mas sectores de la sociedad, incrementar la oferta de viviendas a través de la asociación público-privada, impulsar la construcción de viviendas eficientes cofinanciadas con las provincias, desarrollar nuevos procesos transparentes de priorización, formulación, adjudicación y gestión de proyectos de viviendas e infraestructuras.

ÁREA DE EJECUCIÓN: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.  
DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO (MIOPYV)

### **7.3.9 Recalificación y Creación de Nuevos Espacios Verdes**

Este programa se orienta a mejorar la cantidad, cercanía y calidad de los espacios verdes públicos de las ciudades, por lo que incluye proyectos de creación de nuevos espacios, proyectos de recalificación, puesta en valor, ampliación, así como proyectos de sistemas de espacios, corredores verdes y parques.

ÁREA DE EJECUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA, SUBSECRETARÍA  
OBRA PÚBLICA (MIOPYV)

### **7.3.10 Ordenamiento Integral y ambiental de espacio público**

Consiste en mejorar y potenciar ejes de conectividad estratégicos desde el punto de vista urbano, a partir de intervenciones en el espacio público, iluminación, arbolado, espacios verdes aledaños, bulevares, infraestructura de agua potable, saneamiento, desagües superficiales, mobiliario. Puede incluir el mejoramiento o instalación de equipamientos públicos como componente adicional. Este tipo de ordenamiento se orienta prioritariamente a ejes de conectividad por fuera de las rutas nacionales y provinciales.

ÁREA DE EJECUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA, SUBSECRETARÍA  
OBRA PÚBLICA (MIOPYV)

### **7.3.11 Programa urbano integral**

Consiste en un conjunto de obras urbanas orientadas a establecer o ampliar redes de infraestructura de agua potable, saneamiento, desagües pluviales, espacios verdes, iluminación, arbolado, espacio público de toda el área urbana. Puede incluir el mejoramiento o instalación de equipamientos públicos como componente adicional.

Este programa está destinado específicamente a núcleos urbanos pequeños o intermedios (entre 5.000 y 20.000 habitantes) que no tengan condiciones de alta vulnerabilidad social en conjunto (las localidades más vulnerables son abarcadas de manera integral desde el Programa Hábitat)

ÁREA DE EJECUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA, SUBSECRETARÍA  
OBRA PÚBLICA (MIOPYV)

### **7.3.12 Programa de apoyo a la infraestructura municipal (Programa 86)**

Este Programa a cargo de la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal del MIOPYV, atiende prioritariamente proyectos de obras nuevas, de infraestructura básica y

pavimentación urbana, ejecutadas por gobiernos municipales, y de rápida conclusión (lapso inferior a 12 meses) destinadas a la mejora de la calidad de vida local.

ÁREA DE EJECUCIÓN: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
FEDERAL (MIOPYV)

### **7.3.13 Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial**

Este Programa corresponde a la cartera de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, y se orienta a financiar obras de mejora de vialidades, pavimentación y adecuamiento como parte de la mejora integral del hábitat urbano. Como encuadre territorial, este programa requiere que los proyectos respondan a una planificación integral, en la cual se identifiquen claramente las zonas pavimentadas y las que requieren intervención, las etapas de avance acorde a necesidades localizadas (presencia de establecimientos educativos, de salud, espacios verdes y equipamientos públicos) y aquellas obras complementarias (drenaje, mejoramiento de aceras, bulevares y otros componentes secundarios), así como otros proyectos y obras de incidencia (existencia o proyección de redes de subsuelo).

ÁREA DE EJECUCIÓN: SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO  
(MIOPYV)

### **7.3.14 Plan nacional de arquitectura pública**

Los proyectos para la localización de nuevos equipamientos tales como escuelas, jardines de infantes, universidades, centros de salud, centros culturales deben canalizarse a través de los respectivos Ministerios provinciales. Algunos proyectos de nuevos equipamientos comunitarios o mejoramientos pueden incluirse como complemento dentro de alguno de los programas anteriores.

Contempla proyectos de mejoramiento, puesta en valor, reparaciones y obras complementarias para el realce de los valores patrimoniales, que puede incluir edificios, piezas de infraestructura o áreas específicas de protección. Sobre esto último, puede asociarse con programas de renovación de aéreas centrales. Dichos proyectos deberán tener en cuenta las normativas existentes respecto a la realización de obras en monumentos o zonas patrimoniales.

ÁREA DE EJECUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA, SUBSECRETARÍA  
OBRA PÚBLICA (MIOPYV)

### **7.3.15 Estudios de Preinversión**

A través del MIOPYV se encuentran líneas de financiamiento específicas para el desarrollo de proyectos acordes a los programas existentes. Este financiamiento permite a



los gobiernos locales y provinciales formular los proyectos necesarios, en caso de no contar con ellos, para realizar la inversión pública. Una vez avanzada la planificación y el armado de las carteras de proyectos, las ideas/perfiles/proyectos se cargan en el gestor SIPPE, y luego son derivados a las áreas de preinversión en el caso que lo requieran.

La preinversión financiada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos, están orientados a proyectos de adaptación al cambio climático, protección contra inundaciones, canalizaciones, drenajes, redes y provisión de agua y saneamiento.

La preinversión financiada por la Subsecretaría de Obras Públicas se orienta a desarrollar proyectos de renovación de áreas centrales, planes verdes, paisajes hídricos, ordenamiento ambiental del espacio público, y proyectos urbanos integrales. El organismo ejecutor es la Dirección Nacional de Arquitectura.

La Dirección Nacional de Preinversión Municipal financia la formulación de proyectos para gobiernos locales y se orienta a obras de infraestructura básica (agua potable, saneamiento, drenaje urbano).

El Programa Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI) incluye componentes destinados a proyectos de preinversión de alcance metropolitano para postular a financiamientos federales o provinciales, o del propio DAMI, en sectores tales como: agua potable y saneamiento, drenaje pluvial, movilidad, seguridad vial, infraestructura de salud y educación, e infraestructura menor para deportes y recreación. Esta línea corresponde únicamente a las ciudades participantes del DAMI. El organismo responsable es la Unidad Ejecutora Central.

El Programa Hábitat contiene componentes de financiamiento para formular proyectos de mejora del hábitat en barrios y localidades vulnerables, desde la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano.